

STS de 27 de octubre de 2020, recurso 4910/2018

La exigencia de ley para requerir una titulación distinta al Grado, no excluye la validez de las normas reglamentarias anteriores a la aprobación del EBEP (acceso al texto de la sentencia)

El interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia es relativo a la **interpretación del art. 76 EBEP, que para el acceso a los cuerpos y escalas del grupo A requiere título de Grado, excepto si la ley exige otro distinto.**

El supuesto concreto se refiere al acceso a las escalas de oficiales de los **cuerpos de ingenieros del ejército, para quienes el reglamento del cuerpo requiere título de máster**. La sentencia de instancia entendió que la titulación de máster es exigible para el ejercicio privado de la profesión de ingeniero, en este caso ingeniero industrial, pero no para concurrir a pruebas selectivas para el ingreso en cuerpos o escalas del grupo A, para las que solo puede requerirse el título de Grado, ya que no se ha dictado una ley que exija otra titulación.

Citando jurisprudencia anterior sobre esta polémica, **el TS argumenta que pese a la inexistencia de un precepto de una ley que establezca el requisito de máster, este requisito tiene la cobertura que le supone el régimen específico del cuerpo**, pues en ese régimen están integradas las reglas contenidas en disposiciones reglamentarias y que resultan de la incorporación de directivas de la Unión Europea.

En conclusión, el Tribunal interpreta que **aunque no se haya dictado la ley a la que se remite el EBEP, para el acceso a las escalas de los cuerpos que implican el ejercicio de profesiones reguladas, el título de acceso será el habilitante para ejercer la profesión regulada**. Por tanto, dice, la previsión del art. 76 EBEP no priva de validez a la regulación vigente con anterioridad, sin que tal reserva de ley pueda imponerse con carácter retroactivo, estableciendo una alteración completa del régimen jurídico de las titulaciones.

En el mismo sentido, puede verse la STS de 19 de octubre de 2020, recurso 6641/2018.